

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá D.C.,

Radicación: 11001 31 03 023 2017 00075 00
 Clase de proceso: DIVISORIO – AD VALOREM.
 Demandantes: CARLOS HUMBERTO GARZÓN VILLARAGA.
 Demandado: SANDRA PATRICIA SARMIENTO GRANADOS.

Dado que la diligencia de remate programada en auto de noviembre 29 de 2019 no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

Reprogramar la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N – 20542311, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, para llevarla a cabo las a las 10:00 horas del 31 de Agosto de 2020.

Anúnciese al público en los términos del artículo 450 del código General del Proceso, la inclusión del remate en un listado de un diario de amplia circulación en esta ciudad, el día domingo, con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para la diligencia.

Para tal efecto, tenga en cuenta que las poder realizar en un diario de amplia circulación (el espectador, el tiempo, la república).

Alléguese antes de la apertura de la licitación, copia de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación y anexe a la misma copia del certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien a subastar previa consignación del 40% (art 451 del C.G.P)

Una hora después de apertura de la licitación, se abrirán los sobres y se leerán las ofertas. (art. 452 del C.G.P.)

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
 Juez.

